

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 023

Fecha Estado: 15/02/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820230008300	ASUNTOS VARIOS	FINANZAUTO S.A.	LUIS FERNANDO RIOS RESTREPO	Auto rechaza demanda POR NO SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DEBIDO. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	14/02/2023		
05001400302820230013200	Testimonio para fines judiciales	LUBIAN MARULANDA OCAMPO	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto admite demanda ADMITE SOLICITUD DE MATRIMONIO.REQUIERE A LOS FUTUROS CONTRAYENTES EN EL TÉRMINO DE 8 DÍAS PARA QUE INFORMEN FECHA.	14/02/2023		
05001400302820230014500	Ejecutivo Singular	LUIS ALFREDO MOLINA RINCON	SERGIO LUIS JARAMILLO OSPINA	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	14/02/2023		
05001400302820230016800	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	DANIEL FELIPE QUINTERO ECHEVERRY	FECAPYD	Auto Ordena Remitir ORDENA REMITIR OPERADORA DE INSOLVENCIA. SE ABSTIENE DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL. ORDENA DEVOLUCIÓN DE DILIGENCIAS.	14/02/2023		
05001400302820230018100	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A	LUZ EUGENIA ALVAREZ QUINTERO	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	14/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/02/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ÁNGELA MARIA ZABALA RIVERA
SECRETARIO (A)

Firmado Por:
Angela Maria Zabala Rivera
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 028
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **485d8f5bedbffc2ee08604e1569ae75d6bd583a2f5eaa0b1ac9d834b7eb33f2b**

Documento generado en 14/02/2023 05:45:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>